Facatativá, 15 de octubre de 2026

ADENDA No. 002

AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES " RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

Con fundamento en lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y Resolución No. 00008252 del 01 de octubre de 2026, El Ordenador del Gasto, se permite modificar el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026",** se permite informar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso.

Que conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que el día 17 de septiembre de 2026, la entidad publicó en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, formularios y anexos.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones se estableció fecha hasta el día 07 de octubre de 2026, para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso,

Que teniendo en cuenta lo anterior, el día 13 de octubre de 2026, se presentaron observaciones extemporáneas relacionadas con el componente técnico y económico, en donde es importante verificar las respuestas de fondo que permitan la pluralidad de oferentes en la presentación de las ofertas, para poder dar respuesta clara a las observaciones realizadas por las empresas, a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II. Se recibieron observaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1	UT WAF EJÉRCITO 2026
2	SECURITY TECH
3	UPKS

Que se realizó adenda No.1 al cronograma con el fin de brindar respuesta de fondo de las observaciones realizadas el 13 de octubre de 2026, sin embargo, re requiere de tiempo adicional para responder las mismas.

Que de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, esta entidad se encuentra dentro del término previsto para efectuar la modificación en tal sentido, pues La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En mérito de lo expuesto el Director de la CENAC –TELEMATICA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El apartado **CRONOGRAMA,** el cual quedara así:

ETAPA	FECHA
Publicación estudio previos, proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria	**17 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
Observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE HASTA las 19.00 HORAS**
Plazo máximo para manifestar Mipyme	**29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones estudios previos	**2 DE OCTUBRE DE 2026**
Publicación resolución de apertura, saneamiento del proceso y pliegos definitivos	**2 DE OCTUBRE DE 2026**
Plazo para manifestación de interés	**7 DE OCTUBRE DE 2026**
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	**7 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 19:00 HORAS**
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	**19 DE OCTUBRE DE 2026**
Plazo máximo para publicar adendas	**19 DE OCTUBRE DE 2026**
Lugar, Fecha y Hora de fecha de Cierre	**22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**
Garantía de Seriedad3	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas	**DESDE EL 23 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2026**
Consulta y Traslado para Observaciones	**27 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2026**
Fecha de adjudicación	**3 DE NOVIEMBRE DE 2026**
Suscripción del contrato	**5 DE NOVIEMBRE DE 2026**
Constitución de la Garantía Única	**9 DE NOVIEMBRE DE 2026**

ARTÍCULO SEGUNDO: los demás aspectos y condiciones del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.057-CENACTELEMATICA-2026, para contratar la "**RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026",** que no hayan sido objeto de modificación alguna siguen vigentes.

TC. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Director Central Administrativa y Contable Telemática (E)

AS. HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA
Comité Jurídico Estructurador

Vo.Bo.
MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMÁN (E)
Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA